SOAP 2026: nuevas coberturas duplican indemnizaciones hasta 600 UF y reducen plazo de pago a 7 días

Boletín N°:

Mar 03, 2026 CHILE

El Seguro Obligatorio de Accidentes Personales inicia una etapa clave en Chile tras la entrada en vigencia de la Ley Jacinta, que redefine montos, plazos y condiciones de cobertura.

Qué implica la entrada en vigencia de la Ley Jacinta para el SOAP

Desde el lunes 9 de febrero, el mercado asegurador comenzó a operar bajo un nuevo marco regulatorio luego de que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) oficializara la emisión de las nuevas pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) y del Seguro Obligatorio para Extranjeros (SOAPEX).

La actualización responde a la publicación de la Ley Jacinta (N° 21.797), normativa que introduce cambios relevantes en los beneficios económicos y en los tiempos de respuesta ante siniestros derivados de accidentes de tránsito.

Cuáles son los cambios más relevantes en las coberturas y plazos

La nueva regulación contempla mejoras sustantivas tanto en los montos indemnizatorios como en la rapidez de los pagos, especialmente en situaciones de fallecimiento.

Entre las principales modificaciones destacan:

Aumento de indemnizaciones: Se duplican los topes de cobertura en distintos escenarios.

Pago más rápido en caso de muerte: Las aseguradoras deberán indemnizar en un máximo de 7 días hábiles, reduciendo el plazo anterior de 10 días.

Nuevos códigos de póliza: Se establecen los códigos POL320260028 para SOAP y POL320260029 para SOAPEX, que identifican los contratos bajo el nuevo estándar legal.

Nuevas coberturas por persona según la Ley Jacinta

Los montos establecidos por la normativa son los siguientes:

Muerte: 600 UF

Incapacidad permanente total: 600 UF

Incapacidad permanente parcial: Hasta 400 UF

Gastos médicos hospitalarios: Hasta 600 UF

Estas cifras representan un incremento significativo respecto de las condiciones anteriores, fortaleciendo la protección económica de las víctimas de accidentes de tránsito.

Qué ocurre con los SOAP contratados antes del cambio normativo

La implementación será gradual debido al calendario de renovación de permisos de circulación, por lo que coexistirán dos tipos de pólizas hasta marzo de 2027.

Seguros adquiridos antes del 7 de febrero de 2026: Mantienen plena vigencia, pero conservan las coberturas anteriores y el plazo de pago de 10 días en caso de fallecimiento.

Seguros contratados desde el 9 de febrero en adelante: Incorporan automáticamente las nuevas condiciones y beneficios establecidos por la Ley Jacinta.

La CMF también actualizó las circulares relativas al formato del certificado que reciben los propietarios de vehículos, documento que ahora debe incluir los nuevos códigos de depósito.

Con estas adecuaciones, las compañías aseguradoras quedan habilitadas para ofrecer masivamente las nuevas pólizas, marcando un cambio estructural en la protección financiera frente a accidentes de tránsito en el país.

Fuente

Fuente: El Mostrador

Enlace:
https://www.elmostrador.cl/datos-utiles/2026/02/19/soap-2026-nuevas-coberturas-duplican-indemnizaciones-hasta-600-uf-y-reducen-plazo-de-pago-a-7-dias/